



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA



CONTRATACION

egr

DON JUAN JESUS FACUNDO SUAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-

DECRETO.-

Teniendo en cuenta los antecedentes que a continuación se enumeran:

Primero.- Por Decreto de la Alcaldía número 929, de fecha 4 de mayo de 2016, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Arquitecto de la Concejalía de Planes de Inversión e Infraestructuras con fecha 26 de abril de 2016, a fin de proceder a la contratación del servicio de REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE PASEO PEATONAL CON CARRIL BICI, DESDE LA ROTONDA DEL MESON CANARIO (GC 300, PK 15,272 MD) HASTA EL PASAJE VENEZUELA (GC 300, PK 14.772 MD), por un importe de 54.000,00 euros, más el correspondiente IGIC del 7%, por importe de 3.780,00 euros, así como se dispuso incoar el expediente de contratación del citado suministro, a través de procedimiento negociado sin publicidad, con el precio como único criterio de negociación..

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas y el expediente de contratación fueron aprobados en virtud de Decreto de la Alcaldía número 1238 de fecha 13 de mayo de 2016, resolviendo proceder a la apertura de la licitación, por procedimiento negociado sin publicidad, en aplicación de lo establecido en los artículos 112, 170 y 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tercero.- Al citado procedimiento fueron invitadas las empresas:

- 1.- Oficina de Arquitectura Perdomo Moreno y López, S.L.P.
- 2.- Canarias Ingeniería Civil, S.L.
- 3.- Applus Norcontrol, S.L.U.

Cuarto.- Durante el plazo de presentación de ofertas se recibieron las siguientes:

	LICITADOR	C.I.F.N.I.F.	REGTRO.ENTRADA
1	Canarias Ingeniería Civil, S.L.P.	B-35.573.195	10298
2	Applus Norcontrol, S.L.U.	B-15.044.357	10299
3	Oficina de Arquitectura Perdomo, Moreno y López, S.L.P.	B-35.486.141	10627



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Quinto.- La Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato, en sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2016, procedió a examinar la documentación general aportada por cada uno de los licitadores, declarando admitidas a la licitación a las citadas tres empresas, dado que presentaron correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sexto.- Asimismo, en la citada sesión se procedió a la apertura del sobre número 2 presentado por cada una de ellas, resultando que las ofertas presentadas son las siguientes:

	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (SIN IGIC)
1	Canarias Ingeniería Civil, S.L.P.	52.500,00 euros
2	Applus Norcontrol, S.L.U.	53.700,00 euros
3	Oficina de Arquitectura Perdomo, Moreno y López, S.L.P.	53.800,00 euros

Séptimo.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, la Mesa de Contratación acordó que se comunicara a cada uno de los licitadores el importe de las ofertas recibidas, invitándoles a formular una nueva oferta, si así lo estiman conveniente, entendiéndose que de no hacerlo, mantienen la presentada inicialmente.

Octavo.- Dado que ninguna de las tres empresas, presentó una nueva oferta, la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 3 de junio de 2016, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acordó elevar a este órgano de contratación, la propuesta de requerir a la empresa CANARIAS INGENIERIA CIVIL, S.L.P., como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento, para que presentara la documentación necesaria para adjudicar.

Noveno.- Con fecha 9 de junio de 2016 y número de registro de entrada 12140, D. Pedro Quintana Martín, actuando en representación de la empresa CANARIAS INGENIERIA CIVIL, S.L.P., presentó la citada documentación.

Décimo.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 13 de junio, tras examinar la documentación presentada, adoptó el acuerdo de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato de "REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE PASEO PEATONAL CON CARRIL



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA**

BICI, DESDE LA ROTONDA DEL MESON CANARIO (GC-300, PK 15,272 MD) HASTA EL PASAJE VENEZUELA (GC-300. PK 14.772 MD)”, a favor de la empresa CANARIAS INGENIERA CIVIL, S.L.P., por un presupuesto de adjudicación de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (52.500,00) EUROS, más el correspondiente IGIC del 7%, por importe de 3.675,00 €, debiendo serle requerida la acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva por importe de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (2.625,00) EUROS.

Undécimo.- Con fecha 20 de junio de 2016 y número de registro de entrada 13143, la empresa CANARIAS INGENIERIA CIVIL, S.L.P. presenta la citada documentación, así como aval bancario por el citado importe, el cual es depositado en la Tesorería Municipal con fecha 27 de junio y número de operación 320160002815.

En base a los antecedentes expuestos, en uso de las atribuciones que me están conferidas y de las contenidas en la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local y demás disposiciones de vigente aplicación,

DISPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CANARIAS INGENIERIA CIVIL, S.L., con CIF.-B-35.573.195, el contrato de **REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE PASEO PEATONAL CON CARRIL BICI, DESDE LA ROTONDA DEL MESON CANARIO (GC 300, PK 15,272 MD) HASTA EL PASAJE VENEZUELA (GC 300, PK 14.772 MD)**, por un importe de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (52.500,00 €)**, más el correspondiente IGIC del 7% por importe de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00 €)**.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 02.450.309.02 del vigente presupuesto de gastos y proyecto 2010.2.SANT.1.1..

TERCERO. Notificar la presente resolución a la citada empresa comunicándole que se le requerirá para suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO. Publicar la presente resolución, así como la formalización del contrato en el Perfil de contratante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

D.S.M.
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.,
(Decreto 1425 de 31/05/2016)

Fdo.- Rolando Díez Velasco



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS

Fdo. Juan Jesús Facundo Suárez